



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO
DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL
MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:		
APELLIDOS		
NOMBRE		
D.N.I		
FECHA NACIMIENTO		
NACIONALIDAD		
DOMICILIO		
C.P.	MUNICIPIO	
PROVINCIA		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en la bolsa de trabajo que se especifica en esta instancia, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se celebren para la constitución de una bolsa de trabajo de AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, comprometiéndose a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, ACOMPAÑANDO a la presente la documentación siguiente:

- Justificante de ingreso de los derechos de examen o documento acreditativo de la exención del pago.
- Fotocopia del D.N.I., en vigor.
- En su caso, Certificado de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano.
- En su caso, certificado o certificados que acrediten que se ha superado la prueba psicotécnica o físicas expresamente homologadas por el I.V.A.S.P.E., (*tendrá una validez de un año en el caso de la prueba psicotécnica y de cuatro años en el caso de la prueba física desde su realización, y eximirá durante este período al aspirante de volver a realizarlas.*)
- Titulación académica.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases B y A .

Certificado médico oficial en el que conste expresamente que el aspirante reúne la capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas en estas bases, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, haciendo constar en el mismo de forma expresa el resultado de la medición de estatura del aspirante, en el que se exigirá una estatura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres.

En Santa Pola a, de de 2017

SRA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Cáster Personal.

Los datos que Ud. nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizan para los fines municipales y los específicos de este Servicio; no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinadas del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados en el Título III de la Ley Orgánica de Protección de Datos, diríjase por escrito al Ayuntamiento de Santa Pola, Plz. Constitución 1-03130 Santa Pola (Alicante), adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.